

**INSTRUCTIVO
ENCUESTA ANUAL DE
SERVICIOS EMPRESARIALES
AÑO 2019**



**SUBDEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE
ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS Y PRECIOS**

LAS ESTADÍSTICAS DE CHILE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES GENERALES	4
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	5
SECCIÓN B: INGRESOS, CLIENTES Y ACTIVIDADES	5
SECCIÓN C: EMPLEO Y REMUNERACIONES	5
SECCIÓN D: COMPRAS, EXISTENCIAS Y COSTOS	8
SECCIÓN E: CONSUMOS Y GASTOS	9
SECCIÓN F: DEPRECIACIÓN Y RESULTADO DEL EJERCICIO	10
SECCIÓN G: INVERSIÓN EN ACTIVOS Y UTILIDADES DISTRIBUIDAS	10
SECCIÓN H: SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	11
SECCIÓN I: ESTABLECIMIENTOS	11

INTRODUCCIÓN

La Encuesta Anual de Servicios Empresariales recopila información del sector Servicio y contribuye a efectuar análisis económicos respecto al Valor Agregado, Empleo, Remuneración, Inversión, Regionalización, entre otros.

Gracias a su cooperación, nuestra institución construye estadísticas básicas para la generación de las Cuentas Nacionales, ayuda al desarrollo académico y proporciona información estadística para investigaciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

Al llenar esta encuesta usted colabora con la recopilación de datos vitales para generar Estadísticas Nacionales y cumple con la obligatoriedad de proporcionar información de carácter estadístico, de acuerdo a la Ley 17.374:

Artículo 20° - “Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar datos, antecedentes o información de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite.”

Artículo 22° - “Las personas a que se refiere el artículo 20°, de esta ley, que se negaren a suministrar los datos estadísticos que le fueren solicitados, o que falsearen o alteraren, sufrirán una multa. La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir con la obligación correspondiente.”

El Instituto Nacional de Estadísticas, por su parte, cumple con los Artículos 29° y 30° de la misma ley:

Artículo 29° - “El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y empresas de Estado y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades.”

El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el “Secreto Estadístico”. Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.

Artículo 30° - “Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediere prohibición del o los afectados.” (Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicada el 10-12-1970.)

Agradecemos su colaboración.

ANTECEDENTES GENERALES

Este instructivo tiene como objetivo facilitar el correcto llenado de las variables que contiene la encuesta y lograr mayor precisión en el vaciado de los valores del balance, enriqueciendo la calidad de los datos y así evitar posteriores consultas por parte de los analistas, a nuestros informantes.

Las encuestas pueden ser contestadas por Internet. Para esto, **debe solicitar una clave de acceso con su contacto INE** individualizado en la etiqueta adherida a esta encuesta o escribiendo a depto.comercioyservicios@ine.cl. Una vez obtenida la clave, ingrese a nuestra página Web www.ine.cl opción ACCESO A INFORMANTES, Encuesta N° 2 “Encuesta Anual de Servicios Empresariales”, Formulario en línea, Acceso.

Los valores informados deben expresarse en MONEDA NACIONAL y en MILES DE PESOS, además deben estar NETOS de IVA, DESCUENTOS y DEVOLUCIONES.

No todos los ítems se aplican necesariamente a su empresa, por lo que solicitamos responder sólo aquellos ítems en los cuales su empresa registra movimientos.

Si su balance posee alguna cuenta con tratamiento especial que requiera orientación, el equipo de profesionales del INE estará atento a asesorar y responder sus consultas, para lo cual le invitamos a contactar al analista indicado en la carta de presentación del formulario.

Recomendamos leer cada una de las secciones ya que algunas variables consultadas contienen información fusionada y desagregada por lo que debe tener conocimiento para la asignación de las cuentas, antes de realizar el vaciado de su Balance.

Dado lo expuesto es relevante que, una vez terminado el llenado de la encuesta, adjunte el balance de 8 columnas con la mayor desagregación posible, de forma que los analistas del Instituto Nacional de Estadística cuenten con elementos para colaborar con usted en la depuración de la información entregada.

Cualquier consulta, no dude en contactarse con nosotros al fono 2-32462081 o escribirnos a nuestro correo electrónico depto.comercioyservicios@ine.cl.

Recuerde que el analista a cargo de su empresa (Contacto INE) figura en la etiqueta adherida en la encuesta enviada por Correo Certificado.

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Recopila datos de identificación propios de la empresa, razón social, Rut, datos comerciales, forma de propiedad, tipo de empresa y conformación de capital.

SECCIÓN B: INGRESOS, CLIENTES Y ACTIVIDADES.

Ventas y otros ingresos: Registrar ingresos por ventas y otros ingresos de la empresa. Desde las líneas 1 a 4 informe ingresos que son parte de la operación (Código B101 al B104). Desde líneas 5 a 14 reporte ingresos considerados no operacionales y otros ingresos que afecten al resultado de su empresa. (Código B201 al B210).

Plataformas Digitales: Según los montos informados desde la fila 1 hasta la 4, códigos B101 a B104 indicar qué porcentaje corresponde a ventas a través de plataformas digitales como páginas web y aplicaciones en el código B3141 y/o B3142.

Distribución de Ingresos por tipo de clientes: Indique cómo se distribuyen sus ingresos, respecto a los tipos de clientes a los cuales presta servicios. (Códigos B306, B307, B308, B304 y B305).

Detalle también, tipos de servicios que realiza su empresa respecto a ingresos declarados en Código B101 de la Sección B: Ventas y Otros Ingresos. (Código B999).

Otras actividades realizadas: En el caso de tener ingresos por “reventa de productos” (Código B102) y/o ingresos por comisión sobre la venta de mercaderías (Cód. B103), u otros ingresos operacionales (Código B104), indique qué tipo de comercio y/o manufactura realiza su empresa. (Código B444).

Actividad de la empresa: Detalle, en porcentajes, actividades de servicios que realiza su empresa (Código B457 al B443), según los ingresos declarados en Código B101. Si su empresa realiza alguna actividad no contenida en este listado, indique el porcentaje en línea Otras Servicios Empresariales Código B443 y especifique el tipo de servicio que presta.

Si ingresó porcentaje en código B4651 (Servicios de planificación, creación o difusión de publicidad), indique de sus ventas principales (Código B101) que porcentaje corresponde a Marketing Digital en código B749.

Si registró algún porcentaje en los siguientes códigos B4271 o B4272 o B4281 o B42821 o B42822 o B460, distribuya según sus ventas principales cuál es el rubro de sus clientes en los códigos B751 o B750 o B755 o B756 o B757 o B754.

SECCIÓN C: EMPLEO Y REMUNERACIONES

Empleo y remuneración del personal que presta servicio en su empresa directamente.

Personal Directo

Personal con relación contractual de trabajo DIRECTO con la empresa (contrato de trabajo), cualquiera sea la forma y lugar en que realice sus labores.

Informe el NÚMERO TOTAL de PERSONAS OCUPADAS a la FECHA de REFERENCIA. Esto corresponde a la suma de trabajadores utilizados en cada mes del año de referencia (suma de Ene + Feb + Mar + + Dic).

- **Hombres**, Código C308
- **Mujeres**, Código C317
- **Total Horas promedio semanales:** Indique las horas promedio semanales trabajadas (descontando días de vacaciones, licencias médicas, días administrativos, días compensados, permisos, etc.) del personal directo de la empresa, Código C326.
- **Total Horas Extras Trabajadas en el año:** Indique la suma total de horas extras trabajadas (descontando días de vacaciones, licencias médicas, días administrativos, días compensados, permisos, etc.) anuales del personal directo de la empresa, Código C335.
- **Total de Remuneración Pago Bruto:** Indique sueldos y/o salarios cancelados antes de impuesto y descuentos por categoría de trabajador. Incluya pagos de horas extraordinarias, comisiones, bonos, gratificaciones, aguinaldos y todos los montos imponibles cancelados. Excluya pagos al personal a honorarios y subcontratados. Código C188.
- **Total de Otras Remuneraciones Anuales Pagos Brutos:** Pagos NO IMPONIBLES efectuados a sus trabajadores por concepto de regalías, asignaciones de transporte y alimentación, pago en especies, estudios, guardería infantil, indemnizaciones con y sin cargo a fondo de provisiones. Excluya pagos al personal a honorarios y subcontratados. Código C189.
- **Total Aportes Patronales:** Contribuciones patronales por accidentes de trabajo y seguro de cesantía canceladas de cargo del empleador. Código C190.

Período de funcionamiento:

Indique el período de funcionamiento de su empresa durante el año de referencia, señale la cantidad de días trabajados y la cantidad de días paralizados, especificando la principal causa de su paralización.

Número Total de Días trabajados y paralizados en el año:

Señale la cantidad de días trabajados (Cód. 293) y paralizados (Cód. 294), especificando la principal causa de su paralización del mismo (1 a 6).

SECCIÓN D: COMPRAS, EXISTENCIAS Y COSTOS

Productos para la reventa

Deben llenar todas aquellas empresas que, perteneciendo al sector de Servicios, tienen ingresos por reventa. Por ejemplo, Funerarias, Inmobiliarias, Empresas de Informática, etc.

Registre, en la columna respectiva, existencia inicial (Código D101), compras (Código D102), existencia final (Código D103) y costo de venta (Código D104) de las mercaderías destinadas a reventa.

Es decir, si usted informó en la Sección B ingresos por reventa de mercaderías, debe indicar el costo de venta asociado e indicar las compras y las existencias inicial y final.

En la columna de compras registre todas las compras de mercaderías para la reventa (Código D102), rebaje descuentos y devoluciones, si los hay.

El costo de venta (Código D104) debe incluir las mermas, castigos obsolescencias de existencias y ajustes de IFRS.

El costo de venta corresponde a la suma de las primeras dos columnas (existencia inicial más las compras), menos la existencia final. (Código D104).

En el código D203 indique si existen gastos de fletes, incluidos en el costo de venta, que no se detallan en la sección de gastos y cuyo valor se encuentre explícito en boletas o facturas.

Ejemplo 1: Cálculo del costo de venta total:

$$\begin{array}{ccccccc} \text{COSTO DE VENTAS} & = & \text{EXISTENCIA INICIAL} & + & \text{COMPRAS} & - & \text{EXISTENCIA FINAL} \\ (\text{COD. D104}) & & (\text{COD. D101}) & & (\text{COD. D102}) & & (\text{COD. D103}) \end{array}$$

Ejemplo 2: Cálculo del total de compras:

$$\begin{array}{ccccccc} \text{COMPRAS} & = & \text{COSTO DE VENTAS} & + & \text{EXISTENCIA FINAL} & - & \text{EXISTENCIA INICIAL} \\ (\text{COD. D102}) & & (\text{COD. D104}) & & (\text{COD. D103}) & & (\text{COD. D101}) \end{array}$$

SECCIÓN E: CONSUMOS Y GASTOS

Reporte todos los consumos realizados por su empresa considerados como gastos y/o costos, con excepción de aquellos gastos reportados en las secciones C y D. Los valores deben registrarse netos (sin IVA). No todos los ítems se aplican necesariamente a su empresa, por lo tanto, reporte sólo aquellos en que registra movimientos.

Las líneas 1 a 54 se refieren a gastos operacionales. Desde las líneas 55 a la 64 corresponden a gastos no operacionales de la empresa y otros registros del estado de resultado, que no representan transacciones.

Se sugiere detallar y clasificar las cuentas de gastos del balance, considerando las siguientes categorías:

Gastos en Insumos de la Actividad.

Registre gastos y/o costos, según como lo considere su empresa, respecto a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Si su empresa adquirió maquinaria y equipo que no fueron activados dentro de su contabilidad, deben ser informados en esta sección Código E106. Si tiene consumo en algún insumo que no esté en las categorías indicadas, debe informar el monto en el Código E126 y especificar a qué insumo corresponde.

Gasto en Uso de Energía.

Indique gastos y/o costos, según como lo considere su empresa, en relación a los insumos energéticos necesarios para el funcionamiento. Si usted utiliza algún combustible o lubricante que no figura en el listado, reporte en la línea Otros Combustible y Lubricantes, Código E205, especificando el nombre. Si no tiene consumo de agua o electricidad, debe informar la razón.

Gastos en Servicios Comunes.

Registre gastos y/o costos, según como lo considere su empresa, en servicios de comunicación, transporte, importación, arriendos y primas de seguro. Si no tiene consumo de telefonía, ni gastos en servicios integrados de comunicación (servicios contratados en los que están incluidos Internet, telefonía y cable como todo) debe especificar la razón.

Gastos en Servicios de la Operación.

Reporte gastos y/o costos en servicios informáticos, administrativos, publicitarios, alquiler, inmobiliarios, comunicación, arquitectura, ingeniería, etc. Si tiene algún gasto de la operación no especificado en ítems anteriores, repórtelo en Código E414.

Si su empresa efectuó gastos en Licencias de Software y servicios de desarrollo, actualización y mantenimiento de software que no fue activado, declare en Código E401.

Gastos No Operacionales.

Indique gastos y/o costos en que incurra su empresa y que no son parte de la operación. Si tiene algún gasto no operacional no especificado en ítems anteriores, repórtelo en Código E510.

- Amortización de activos por derecho de uso bajo IFRS 16: Se debe registrar en valor de la amortización según el tipo del bien utilizado y los valores brutos al inicio y final del ejercicio.

Amortización bienes muebles

Valor bruto al inicio del ejercicio, código G227

Valor bruto al final del ejercicio, código G230

Valor Amortización del ejercicio, código G233

Amortización bienes Inmuebles

Valor bruto al inicio del ejercicio, código G228

Valor bruto al final del ejercicio, código G231

Valor Amortización del ejercicio, código G234

Otras amortizaciones no contempladas anteriormente (especificar qué tipo de bienes son)

Valor bruto al inicio del ejercicio, código G229

Valor bruto al final del ejercicio, código G232

Valor Amortización del ejercicio, código G235

Retiros y Dividendos Distribuidos

Debe reportar retiros de utilidades y pago de dividendos, efectivamente realizados durante el año por la empresa, cuando esté constituida en sociedad.

- **Retiros de dueños o socios**: Registre retiros de utilidades que realizan los propietarios de las empresas constituidas en forma de sociedad, que no sean sociedades anónimas o cooperativas. El registro se hace sin descontar lo que corresponda al impuesto a la renta de los propietarios de las empresas. No deben incluir retiros de fondos obtenidos de la venta de activos de la empresa. (Código G201).
- **Dividendos distribuidos en el período**: Registre dividendos repartidos por la empresa durante el período, cuando está organizada como sociedad anónima. (Código G202)

SECCIÓN H: SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Si declaró monto en el Código E401 (sección E), Indique gastos en Software y Tecnologías de Información código H106, durante el período contable. Además, declare los gastos laborales en que ha incurrido por el personal ocupado en el Departamento Informático.

SECCIÓN I: ESTABLECIMIENTOS

Declare número de establecimientos (sucursales y/o dependencias de la empresa, incluyendo la casa matriz) que posee la empresa por región a lo largo del país. Además, desagregue porcentualmente sus ventas.



**SUBDEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE
ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS Y PRECIOS**

Morandé N ° 801 - 4° Piso
Fono: 2-32462081 - www.ine.cl